



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convalida Licencia s/g haberes Molina // EX-2023-00494708- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2023-00494745-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Matías Daniel MOLINA (Legajo 45.849) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, para trasladarse a la ciudad de Oporto (Portugal) del 1 al 31 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. MOLINA realizará tareas de investigación en el Instituto INESC asociado a la Universidad de Oporto;

Que las actividades ha desarrollar por el Dr. MOLINA son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha dado su visto bueno e informa que no se verá afectada la actividad docente en el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar licencia en el cargo interino de profesora Adjunta con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° inc. c) de la Ordenanza HCS 1/91.

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la licencia sin goce de haberes solicitada por el Dr. Matías Daniel MOLINA (Legajo 45.849) en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, para trasladarse a la ciudad de Oporto (Portugal) del 1 al 31 de julio del corriente año, a los fines especificados en los considerando. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 4° inc. c) de la Ordenanza HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

